



Dirección General
Coordinación General de Logística y Operación
Dirección Regional Centro
Gerencia Estatal Guanajuato
Administración Postal

Oficio No 0039,

Guanajuato, Gto., a 15 de julio de 2020

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
16 JUL. 2020

Hora: 10:28 Recibió: [Firma]
Anexos: [Firma]

Honorable Ayuntamiento de
Guanajuato, Gto.
Presente

Por este medio solicito su apreciable apoyo para que sea formalizado el contrato de comodato que se otorgó a este Organismo Servicio Postal Mexicano respecto del inmueble ubicado en Calle Mineral de Valenciana Numero 2, Colonia Marfil en esta ciudad y sea entregada un tanto en original del documento para cualquier caso en que sea necesario para salvaguardar el cuidado del inmueble y efectos procedentes.

Por lo anterior, solicito me indique que documentación requiere para tal fin.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Jorge Humberto Garcia Gutierrez.
Encargado de la Administración Postal

SERVICIO POSTAL MEXICANO
CORREOS DE MÉXICO
★ 15 JUL. 2020 ★
GUANAJUATO, GTO.
CA. 2002

C.c.p.- C. Juan Carlos Carrera Sánchez.- Gerente estatal en Guanajuato.- Par su conocimiento y efectos.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
16 JUL. 2020
Hora: 11:09
Anexos: sin anexos
Recibe: [Firma]



2020
Año de
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Oficio DFE/229/2020
Guanajuato, Gto, a 20 de julio de 2020
Asunto: Se solicita información

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle copia simple del oficio 0039, de fecha 15 de julio, suscrito por el C. Jorge Humberto García Gutiérrez, quien se ostenta como encargado de la Administración Postal, recibido en esta Secretaría el 16 de julio de la presente anualidad, a través del cual hace alusión a un contrato de comodato respecto de un bien inmueble ubicado en calle Mineral de Valencina número 2, colonia Marfil de esta ciudad capital.

Por lo anterior y dado que es un escrito dirigido al H. Ayuntamiento, le solicito informe a esta Secretaría, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, de conformidad a la fracción II del artículo 31 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, si el bien inmueble de referencia es propiedad municipal, para el efecto de que el Ayuntamiento pueda dar una respuesta, en términos de lo dispuesto por del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Sin otro particular.

Atentamente;

"Somos Capital"

El Secretario del Honorable Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León



Ccp.-
Archivo
Minuta
DFE/AMHS/AGO

+ Redactar

Recibidos 1.016

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 40

Más

FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO
para mí

Armando Michel Hernández Santibañez
Estimado Lic
Recibimos el oficio, revisamos el caso y enviaremos posteriormente la respuesta a que haya lugar
Saludos

Meet

- Iniciar una reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

Armando Miche +

GRACIAS. **MUCHAS GRACIAS.** **OK.**

Responder **Reenviar**

676



"80 aniversario de Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia.



Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /0508/2020
Asunto: Se solicita información urgente

Guanajuato, Gto., 22 de julio de 2020

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Municipio de Guanajuato
Presente.

Por medio del presente, en atención a oficio número DFE/229/2020, de 20 de julio de 2020, mediante el cual solicita informe a esa Secretaria a su cargo, si el bien inmueble ubicado en calle Mineral de Valenciana número 2, colonia Marfil, de esta ciudad Capital es propiedad municipal, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que fue realizada la investigación pertinente, le informo que dicho inmueble se encuentra en derecho de vía federal, dominio de la federación. Este inmueble no es propiedad municipal.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puentecillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Oficio DFE/245/2020
Guanajuato, Gto, a 29 de julio de 2020

Asunto: Se comunica respuesta.
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Jorge Humberto García Gutiérrez
Encargado de la Administración Postal
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me refiero a su oficio número 0039 de fecha 15 de julio de 2020, recibido en este despacho de la Secretaría de Ayuntamiento el día 16 de julio de la presente anualidad, mediante el cual solicita sea formalizado un contrato de comodato que se otorgó al Organismo del Servicio Postal Mexicano respecto del bien inmueble ubicado en calle Mineral de Valenciana número 2 de esta ciudad capital.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho documento fue turnado a la Dirección Catastro e Impuesto Predial, mediante oficio DFE/229/2020 de fecha 20 de julio de 2020, a efecto de informar a esta Secretaría si el inmueble de referencia es en efecto propiedad municipal.

Mediante oficio D.C.I.P. – U.C.P.I/0508/2020, de fecha 22 de julio de 2020, recibido en esta Secretaría el día 23 de julio de la presente anualidad, el Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial, informó lo siguiente:

«Una vez que fue realizada la investigación pertinente, le informo que dicho inmueble se encuentra en derecho de vía federal, dominio de la federación. Este inmueble no es propiedad municipal.»

En virtud de lo anterior, dado que el inmueble ubicado en calle Mineral de Valenciana número 2 de esta ciudad capital, no es propiedad municipal, se carece de la facultad o atribución para disponer legalmente del predio que nos ocupa en los términos solicitados por Usted.

Sirva lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente;

~~“Somos Capital”~~

~~Doctor Héctor Enrique Corona León~~
~~Secretario del Ayuntamiento~~



Jorge H. García
03-08-2020